

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio

ORD.: 1035

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket  
**BC003T0004317, Sr. Andro Schampke  
Cereceda**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco  
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información  
Pública.

SANTIAGO, 5 de septiembre de 2025

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. ANDRO SCHAMPKE CERECEDA**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0004317, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Información de Informes, Oficios, Documentos, Planos, de arqueología en Rapa Nui. Sin límite de fecha de emisión o período de vigencia. El límite es toda la isla."**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°05006/2025, de fecha 2 de septiembre del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, el que responde su requerimiento, remitiendo aquella documentación que se encuentra digitalizada, correspondiente a mil quinientos cuarenta y seis (1.546) documentos, que podrá revisar en link de descarga que se enviará vía correo electrónico.

Respecto de la documentación restante, que se encuentra en formato papel y que ascienda a más de siete mil (7.000) archivos, se informa que corresponde invocar la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 1, letra c) de la Ley 20.285 sobre acceso a la información.

En cuanto a los ingresos disponibles en la plataforma Gedoc que se encuentran en fase de estudio, se deniega su acceso en base a lo dispuesto en la causal de reserva del artículo 21, número 1, letra b) de la Ley 20.285, sobre acceso a la información.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:  
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
Jefe División Jurídica  
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/lvb

DISTRIBUCIÓN

1c.: S Sr. Andro Schampke Cereceda

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

